



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193 - 2020- MDI/GM

Ilabaya, 01 de julio de 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 01 de octubre de 2019, VIVIENDA y LA MUNICIPALIDAD celebraron el Convenio N° 203-2019-VIVIENDA, Convenio de Colaboración Interinstitucional, el cual tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación mutua entre VIVIENDA a través de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y LA Municipalidad para el desarrollo de acciones coordinadas, conjuntas y complementarias, en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de efectuar la carga, traslado, descarga, instalación y entrega de Módulos temporales de Vivienda, a favor de los damnificados del distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna., convenio que a la fecha se encuentra vigente a través del Adenda N° O2 aprobada por acuerdo municipal N° 017-2020-MDI de fecha 19 de junio de 2020;

Que, la Cláusula Décima del referido convenio, señala que dentro de los compromisos asumidos, la municipalidad deberá designar un funcionario responsable de coordinar el proceso de instalación de módulos temporales de vivienda (MTV), el mismo que deberá ser informado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 725-2020-MDI/GIDUR, del Arq. Walter Felix Zapana Vargas, Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del Arq. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES como responsable para realizar las coordinaciones y acciones propias entre el MINISTERIO DE VIVIENDA y el IGARR "CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, de conformidad con el Convenio de Colaboración Interinstitucional, entre la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y La Municipalidad (Convenio N° 203-2019-VIVIENDA), corresponde proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del coordinador, a partir de 01 de julio de 2020;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del 01 de Julio de 2020, al Arq. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES como COORDINADOR para el proceso del servicio de instalación de módulos temporales de vivienda (MTV), en representación de la Municipalidad Distrital de Ilabaya en el marco del **CONVENIO DE COLOBORACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, debiendo cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) y al Arq. CAROLINA SILVIA DELGADO GONZALES, y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GIDUR  
GAJ  
INTERESADO